REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO

PROYECTO DE ABSORCIÓN

BOSQUE AST

TITULAR: **ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS**

Código: 2022-b039 **Tipo de proyecto:** Terreno incendiado





Breve descripción:	Plantación de *Pinus sylvestris*, *Pinus nigra, Crataegus monogyna, Quercus faginea, Acer monspesulanum, Prunus mahaleb, Prunus spinosa, Celtis australis, Sorbus aria, Sorbus domestica, Amelanchier ovalis* y *Quercus ilex* en un terreno incendiado.

Localización:	Ejulve (Teruel)	**Superficie de la parcela:**	1,1 ha
Fecha de inicio de proyecto:	09/11/2020	**Periodo de permanencia:**	50 años
Uso del suelo en 1990:	Bosque	**Uso del suelo al inicio del proyecto:**	Terreno incendiado

Absorción prevista en todo el periodo de permanencia:	230 t CO_2	**Absorciones cedidas a bolsa de garantía:**	4 t CO_2
Absorciones disponibles[1]:	Ver listado de proyectos de absorción		
Absorciones retiradas del proyecto:	Ver listado de compensaciones		

Otros beneficios ambientales y/o sociales:	Protección frente al riesgo de desertificación.

[1]Esta cifra resulta de aplicar el 20% a la absorción prevista para todo el periodo de permanencia, descontando la parte que se destinará a la bolsa de garantía y las absorciones ya cedidas.
La limitación del 20% se debe a que hasta que no se demuestre el secuestro de carbono que produce el proyecto y, por tanto, haya absorciones reales con las que compensar, sólo se podrá utilizar una cantidad limitada de absorciones "futuras" en compensaciones, cantidad que se ha fijado en un 20% del total previsto. Por otra parte, un 10% de estas absorciones se almacenarán en la bolsa de garantía.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL REGISTRO:

- Documento acreditativo del uso del suelo previo al proyecto: Ortofoto PNOA de 2006.
- Documento acreditativo de que el proyecto se ha puesto en marcha: Facturas de la plantación.
- Documentos acreditativos de que se cumple con la legislación aplicable a dicho proyecto: Resolución positiva del Servicio Provincial de Teruel de la autorización de los trabajos.
- Sistema de aseguramiento de la permanencia del proyecto en el tiempo: Convenio entre el propietario del terreno y el promotor del proyecto.
- Certificación del Registro de la Propiedad u otro documento acreditativo de que el solicitante posee los derechos sobre las absorciones generadas en la parcela: Catastro y Convenio entre el propietario del terreno y el promotor del proyecto.

Datos de contacto: GRUPO SYLVESTRIS, S.L.
Email: info@gruposylvestris.com
Teléfono: 609044267

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor

El promotor de este proyecto es la Aragonesa de Servicios Telemáticos, organización que, con el objetivo de conocer y mitigar el impacto ambiental producido por su actividad, ha calculado la huella de carbono de esta y ha venido realizando compensaciones en el pasado. De esta manera, Aragonesa de Servicios Telemáticos continúa su compromiso con el cambio climático acometiendo la promoción e inscripción de este proyecto de absorción.

La zona

La parcela está ubicada en el paraje denominado “Monte la Umbría” en el término municipal de Ejulve en la provincia de Teruel. La zona fue elegida con todas las entidades implicadas en la gestión y la propiedad del terreno, de titularidad municipal. Se trata de un entorno calificado como zonas escasamente pobladas según los criterios de la Unión Europea.

La superficie a reforestar ha sido de 1,1 ha. Antes del incendio el terreno estaba cubierto de fustal de *Pinus nigra* subsp. *salzmannii*.

La plantación

Se han plantado especies autóctonas adecuadas al medio de la zona. La composición de las especies se ha diseñado para que sea resiliente y que ofrezca múltiples servicios futuros como frutos, leñas, ramoneo, etc. En este sentido, dicha selección fue consensuada con los gestores del monte. Las especies seleccionadas han sido *Acer monspesulanum*, *Amelanchier ovalis*, *Celtis australis*, *Crataegus monogyna*, *Pinus nigra ssp. salzmannii*, *Pinus sylvestris*, *Prunus mahaleb*, *Prunus spinosa*, *Quercus ilex*, *Quercus faginea*, *Sorbus aria* y *Sorbus domestica*. La densidad inicial ha sido de 710 pies/ha., teniendo en cuenta que es una repoblación mixta de coníferas y frondosas, se puede considerar como una densidad relativamente baja. De esta manera, se evita la necesidad de clareos y claras, al menos durante las primeras décadas. No se han realizado preparaciones a hecho o lineales de gran impacto. Los trabajos han sido ejecutados por la empresa social Grupo Sylvestris.